



ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE LA AZARBE DE LAS FUENTES

En Orihuela, a 28 de diciembre de 2022, siendo las 12,30 horas, en la Sala de Juntas del Juzgado Privativo de Aguas, el Secretario, se reúne en segunda convocatoria, la asamblea general de **LA AZARBE DE LAS FUENTES**, a fin de tratar sobre el orden del día contenido en el edicto publicado, tablón de anuncios de este Juzgado, página web y sitios públicos de costumbre, que es del siguiente tenor: "**EDICTO. AZARBE DE LAS FUENTES. DE ACUERDO CON EL ART. 91 DE LAS ORDENANZAS, SE CITA A LOS HEREDEROS AVENANTES A LA AZARBE DE LAS FUENTES A JUNTA GENERAL A CELEBRAR EL DIA 28 DE DICIEMBRE 2022, A LAS 12,00 HORAS EN 1ª CONVOCATORIA Y 12.30 HORAS EN 2ª, A FIN DE TRATAR SOBRE EL SIGUIENTE ORDEN DEL DIA: PRIMERO.- DAR CUENTA DEL DERRUMBRE DE LOS MUROS DEL AZARBE; SEGUNDO.- TRATAR SOBRE LA INSTALACIÓN DE VIGAS DE REFUERZO DE LOS MUROS EN EL TRAMO COMPRENDIDO ENTRE EL CAMINO VIEJO DE CALLOSA A LA ACEQUIA DE CALLOSA, APROBANDO LA DERRAMA O DERRAMAS NECESARIAS CON LAS QUE ATENDER SU IMPORTE; TERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**" ORIHUELA, 12 de diciembre de 2022. EL SECRETARIO, P.D. Miguel Pedro Mazón Balaguer (por delegación). **NOTA IMPORTANTE:** Para poder asistir a la Junta con voz y voto se requerirá acreditar su identidad mediante el Documento Nacional de Identidad. En el caso de la representación, esta se ajustará a lo dispuesto en las vigentes Ordenanzas, Ley de Aguas y Reglamento del Dominio Público Hidráulico. Tanto la simple autorización como el Poder Legal, en su caso, se presentarán en la Secretaría del Juzgado Privativo de Aguas para su bastanteo, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta veinticuatro horas antes de la celebración de la Junta. La existencia de relación conyugal o de parentesco con un partícipe no implicará, en ningún caso, la atribución de poder de representación a favor del cónyuge o pariente. La documentación de los asuntos a tratar en la Junta se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría del Juzgado donde puede ser consultada en horario de 09.00 a 14.00 horas."

Asisten las siguientes personas:

...//...

Constituida la Junta a tenor de lo dispuesto en el artículo 90 de las Ordenanzas, por el Sr. Secretario, entrando en el primer punto del orden del día, por el Síndico se informa que se ha caído un paño de muro de 20 metros de muro del azarbe y cree que, a su parecer, un fallo de obra pero tiene dudas al estar tan honda la azarbe.

La Junta se da por enterada.

Entrando en el segundo punto del orden del día, tratar sobre la instalación de vigas de refuerzo de los muros en el tramo indicado en el orden del día, indica el Síndico que es imprescindible proceder a su instalación a fin de evitar sigan produciéndose derrumbes, máxime en la zona donde se han producido que haría colapsar la capacidad de drenaje del azarbe, está apuntalando cada 20 metros está poniendo dos vigas en cada paño, previéndose 21 vigas en total. Ahora mismo están puestas 15 vigas para que no se vaya más muro.

Por el Ingeniero [REDACTED] piensa que ha vencido por el peso del ribazo que tiene de mas de 4 metros y cree que cuando se hizo el proyecto no se previó mucha armadura, por lo que la resistencia al muro se la esta dando la armadura por lo que si esta armadura esta en mal estado no tiene capacidad portante. Las vigas lo que garantiza es formar un cajón. Que llamo a la Conselleria para ver si podían hacerse cargo de la reparación diciendo que de forma urgente no podían pero que con cargo a la 2ª fase del Renhace la azarbe tiene una partida presupuestaria para el arreglo de la azarbe. Que lo han citado para la semana que viene para ver como se empareja la segunda fase y poner orden de prioridades y hay que ponerlo como prioritario, desconociendo si puede ser para febrero o marzo.

Que se observa que las planchas de hormigón se están venciendo por lo que es muy prudente la actuación del Sindico pues existe el riesgo del efecto dominó.



También pone de manifiesto el peligro que hay en la zona donde se ha vencido los muros porque si lloviera fuerte podría caer. Lo que se podría conseguir es que la Conselleria paralice alguna actuación y se venga a realizar esta actuación urgente.

Por el Sr. ██████ se pregunta que se va a hacer con todo el material de construcción que hay encima de la braza porque del peso puede caer, diciendo el Sindico que está solucionado con los herederos del titular de la parcela, ██████, quien se compromete a retirarlo y a reparar los daños que pueda ocasionar.

El importe de la actuación 21 supondría la cantidad de 9656,00 € habiendo en saldo de caja unos 12000 euros, por lo que se pagará de los fondos que hay y quedar a resultas de las gestiones con la Conselleria y, posteriormente, si fuera necesario poner la derrama que se precise.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente que, tras su lectura, es encontrada conforme y se ratifica y firma por los asistentes y por mí, el Secretario, de lo que doy fe.